

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6153 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022.

Provincia: Murcia.

Corporación: Alhama de Murcia. Núm. de Código Territorial: 30008.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022.

Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2022 con sometimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Funcionarios de carrera (tasa de reposición)

Grupo/Subgrupo Artículo 76 y Disp. Transitoria 3.ª RDL 5/2015	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
C/C2	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar	1	Auxiliar Administrativo
AP	Escala de Administración General, Subescala Subalterna	1	Conserje
A/A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media	1	Ingeniero Técnico de Informática y Redes
A/A2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	1	Profesor de Música

Funcionarios de carrera (promoción interna)

Grupo/Subgrupo Artículo 76 y Disp. Transitoria 3.ª RDL 5/2015	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
C/C2	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar	1	Auxiliar Administrativo
C/C1	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar	1	Informático
B	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local	1	Subinspector
A/A2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	1	Técnico de Medio Ambiente

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Público.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el



plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Alhama de Murcia, 17 de noviembre de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta,
Mariola Guevara Cava.